Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1o.- Declárase de interés provincial el trabajo elaborado por el Area de Medio Ambiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Cipolletti, denominado "Efluentes cloacales de la ciudad de Cipolletti- su utilización en producción forestal".

Artículo 2o.- Recomiéndase su consideración por las autoridades provinciales de las áreas pertinentes, en los términos del artículo 84 de la Constitución Provincial.

Artículo 3o.- Invítase a los municipios de la provincia, a abocarse al estudio del trabajo citado en el artículo 1o., a efectos de su adaptación conforme las características de la problemática que presente cada población.

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejercutivo y archívese.-